

## Normas & Tributos



Manuel Vicente Garzón Herrero, magistrado del Tribunal Supremo. GETTY

### El Supremo estudia basar el IVA en la declaración anual

El magistrado del Tribunal Supremo anuncia una 'vuelta de tuerca' doctrinal, que permitiría declarar fuera del trimestre

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

El Tribunal Supremo estudia la aceptación de que el cómputo de los plazos de prescripción del IVA se produzca teniendo en cuenta las liquidaciones anuales y no las trimestrales, como ha venido manteniendo hasta la actualidad.

Así lo ha revelado el magistrado del Tribunal Supremo, Manuel Garzón Herrero, quien anunció "una vuelta de tuerca" en el transcurso de su intervención en el *IV Encuentro Tributario*, organizado por la delegación catalana de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), celebrada en Barcelona.

El propio magistrado fue el ponente de la sentencia de 25 de noviembre de 2009, en la que se establecía que "aunque la declaración-resumen anual no tiene en sí misma un contenido liquidatorio, implica y comporta una ratificación

de las distintas liquidaciones efectuadas durante el año. Este elemento de la declaración -resumen anual, de ratificación de las liquidaciones efectuadas durante el año- permite imputar a tales declaraciones un contenido interruptivo de la pres-

**El magistrado critica la situación insostenible de la sentencia que acabó con el 'Tiro Único'**

cripción, por efecto de su contenido liquidatorio y al que el artículo 66.1 de la Ley General Tributaria confiere carácter interruptivo.

El cambio que supondría este cambio doctrinal sería radical, puesto que hasta la declaración anual,

el contribuyente podría realizar declaraciones de ingresos e imputaciones tributarias sin tener en cuenta el trimestre en que se realizan.

Por otra parte, el magistrado se refirió también a la situación insostenible para el contribuyente que se produce tras la sentencia de 6 de noviembre de 2012, que permite a Hacienda realizar una nueva liquidación después de que los tribunales fallen que cometió un error formal, cosa que no podía hacer hasta entonces.

El magistrado recuerda que uno de los argumentos del Abogado del Estado era que un 20 por ciento de las liquidaciones se anulan por motivos formales, lo que supone en cuatro años un total de 125.000 millones de euros dejados de recaudar. Para Garzón, este dato pone de manifiesto que Hacienda no realiza bien las liquidaciones, lo que es un calvario para el ciudadano.

### Las Administraciones deberían publicar su patrimonio completo

Transparencia Internacional pide al Senado que no sólo se exijan los inmuebles

X. G. P. MADRID.

La organización no gubernamental Transparencia Internacional (TI) ha remitido al Parlamento un informe en el que considera que deben incluirse algunas modificaciones en el texto del *Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno*, cuyo plazo de introducción de enmiendas en el Senado se cierra hoy. Por ejemplo, pide incluir la obligación de que las instituciones publiquen todo el patrimonio que poseen y no sólo la relación de sus bienes inmuebles como se incluye en él.

Miles de millones de euros

Considera TI que la actual redacción implica ocultar a los ciudadanos una parte muy importante del patrimonio público español, como es lo relacionado con los bienes muebles y derechos reales de las entidades públicas.

Sobre el valor global de todos estos elementos en el conjunto de las más de 21.400 entidades públicas, aunque actualmente nadie lo conoce, es fácil suponer que alcance muchos miles de millones de euros. De ahí que TI pida que se apruebe en el Senado una enmienda que obligue a las instituciones públicas a publicar todo su patrimonio.

Anima a que se incluya en el texto del proyecto la exigencia de informaciones adicionales, como todos los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como las resoluciones sobre esta materia. Además, indica que se deberían publicar los Informes de los órga-

nos de fiscalización interna de las instituciones y organismos de las distintas Administraciones.

Por otra parte, critica que no se contemplan clara y explícitamente en el Proyecto de Ley infracciones ni sanciones a políticos y funcionarios públicos por el incumplimiento de las normas de transparencia. Afirma que sólo se introduce una nueva referencia a la infracción derivada del reiterado incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Indica que debería establecerse la obligación de las instituciones públicas a contestar o resolver las solicitudes recibidas en e plazo de un mes, o aún después de vencido dicho plazo, fijándose alguna sanción para el funcionario público o responsable que no cumpla con la petición en tiempo sin motivo justificado. Por ello, solicita que se modifique el régimen

**Denuncia que el Consejo para controlar la corrupción carece de independencia**

de silencio administrativo negativo que regula el anteproyecto, al considerar que respeta muy poco el derecho de los ciudadanos a tener una respuesta explícita, de un tipo o de otro, por parte de la Administración.

Sobre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, manifiesta, que es un órgano que nace con notable déficit de independencia, porque su presidente es nombrado por el Gobierno, y su refrendo parlamentario exige la mera mayoría parlamentaria. Considera que debiera refrendarse por mayoría parlamentaria cualificada.

### La nueva Junta del Colegio de Registradores tendrá un día para alegar sobre el Catastro

X. G. P. MADRID.

La Junta de Gobierno del Colegio de Registradores de España, en funciones a causa del proceso electoral que actualmente vive, no emitirá el informe solicitado por la Dirección General de los Registros y el Notariado (DGRN) sobre el "Anteproyecto de reforma de determinados artículos de la Ley Hipotecaria y del Texto Refundido de la

Ley de Catastro", que cuenta con un plazo que concluía ayer, pero que se ha prorrogado hasta el viernes.

En un escrito dirigido a los colegiados, la vicedecana en funciones, Carmen de Grado, explica que la materia a la que afecta la reforma es, en esencia, "la regulación de bases gráficas y jurisdicción voluntaria en lo relativo a expedientes que tienen relación con el Registro de

la Propiedad". Tras reconocer que este es uno de los temas controvertidos, sobre el que las dos candidaturas que se presentan tienen posiciones distintas, anuncia que la Junta ha decidido que lo más prudente y neutral era no emitir el informe y esperar a que pudiese ser firmado por la Junta elegida esta semana. Ambas candidaturas están elaborando sus propias alegaciones, ya que las elecciones son el jueves.

### Dimite el presidente de los notarios al perder apoyos

X. G. P. MADRID.

José Manuel García Collantes presentó el pasado viernes su dimisión como presidente del Consejo General del Notariado, pasando la Comisión Permanente de este organismo a asumir las funciones de dirección.

La dimisión de Collantes se produjo después de que una mayoría de los presidentes le anunciaron

la retirada de su confianza por discrepancias con su gestión al frente del Consejo del Notariado.

Esta es el cuarto presidente desde que dimitiese Antonio Ojeda en marzo de 2011. Le siguió la dimisión de Javier Guerrero en agosto de 2011. Manuel López Pardiñas se retiró para dejar el puesto a García Collantes en febrero de 2012. La semana próxima se celebrarán nuevas elecciones.